

Coordinación Zonal # 9 - Salud

DISTRITO 17D06 CHILIBULO A LLOA - SALUD OFICINA TÉCNICA 8 “Seguridad y Salud Ocupacional”		Fecha de Elaboración:	03/10/2023
INFORME TÉCNICO	USSO-MO N° 010	Página: 1	
ASUNTO: CASO SP. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO			
LUGAR: Cantón Quito, parroquia Conocoto			

NOMBRES	VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO
CÉDULA	1104999998
EDAD	34 años
PROFESIÓN	Licenciado de Laboratorio
CARGO	Licenciado de Laboratorio
ESTADO CIVIL	Soltero
INSTRUCCIÓN	Superior completa.
DOMICILIO:	Puente 7, Manuela Cañizares y pasaje Guerrón
GRUPÓ SANGUINEO:	ORH +
LATERALIDAD:	Diestro

1. OBJETIVO

Dar a conocer la condición de salud de la servidora pública Viteri Enríquez Amyerk Leonardo. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO, en respuesta al **MEMORANDO NRO. MSP-DATH-2023-6514-M**, suscrito por Mgs. Diego Patricio Capilla Donoso – Director de Administración de Talento Humano, donde indica: (...)” *Informe actualizado detallando las acciones realizadas cronológicamente en el ámbito de la vigilancia de la salud(...)*”

2. BASE LEGAL.

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”

2.2 LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP

“Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

l) *Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;*”

2.3 LEY ORGÁNICA DE SALUD

La Ley Orgánica de Salud, en el artículo 7, “Establece como derecho de todas las personas en relación a la salud, sin discriminación por motivo alguno: “f) Tener una historia clínica única redactada en términos precisos, comprensibles y completos; así como la confidencialidad respecto de la información en ella contenida y a que se le entregue su epicrisis;”

2.4 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO

“Art. 231.- Higiene ocupacional.- El plan de salud ocupacional comprenderá un programa de higiene Ocupacional tendiente a identificar, reconocer, evaluar y controlar

Coordinación Zonal # 9 - Salud

DISTRITO 17D06 CHILIBULO A LLOA - SALUD		Fecha de Elaboración:	03/10/2023
OFICINA TÉCNICA 8			
“Seguridad y Salud Ocupacional”			
INFORME TÉCNICO	USSO-MO N° 010	Página: 2	
ASUNTO: CASO SP. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO			
LUGAR: Cantón Quito, parroquia Conocoto			

los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de las y los servidores y obreras u obreros.”

2.5 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES D.C. 2393

Art. 3.- DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

Corresponde a este Ministerio, en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las facultades siguientes: “8. Ordenar la suspensión o paralización de los trabajos, actividades u operaciones que impliquen riesgos para los trabajadores.”

3. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

3.1 ANTECEDENTES PERSONALES

- Endocrinológicos: Hipotiroidismo en tratamiento con levotiroxina 50mcg.
- Salud mental: Trastorno de Ansiedad y depresión en tratamiento con paxil 12.5mcg de manera esporádica desde hace 2019, además se indica que no presenta certificados actualizados de su condición de salud hasta la presente fecha.
- **AQX:** No refiere
- **Alergias:** No refiere

3.2 ANTECEDENTES PATOLÓGICOS FAMILIARES

- Cáncer de mama en tratamiento con quimioterapia y radioterapia en proceso de remisión hace 1 año en controles cada 3 meses en Solca.

4. ANTECEDENTES LABORALES

4.1 ANTECEDENTES DE EMPLEOS ANTERIORES

La servidora pública inicia sus labores:

EMPRESA	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE TRABAJO (MESES)
DISTRITO 17D08	LABORATORISTA CLÍNICO	PREANALITICA, ANALITICA Y POSTANALÍTICA	36
CLINICA SANGRADO CORAZÓN DE JÉSUS	LABORATORISTA CLINICO	PREANALITICA, ANALITICA Y POSTANALÍTICA	24

Coordinación Zonal # 9 - Salud

DISTRITO 17D06 CHILIBULO A LLOA - SALUD		Fecha de Elaboración:	03/10/2023
OFICINA TÉCNICA 8			
"Seguridad y Salud Ocupacional"			
INFORME TÉCNICO	USSO-MO N° 010	Página: 3	
ASUNTO: CASO SP. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO			
LUGAR: Cantón Quito, parroquia Conocoto			

5. ANTECEDENTES DE PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

En virtud a lo manifestado por la servidora pública indica:

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE TRABAJO (MESES)	FACTOR DE RIESGO	PINCHAZO			CORTES		
			RIESGO MECÁNICO						
Laboratorista Clínico	Proceso de Preeanalítica, Analítica y Postanalítica	60	X	X			X		
			RIESGO BIOLÓGICO	VIRUS/HONGOS/BACTERIAS/PARASITOS					
			X	X	X	X	X		
			RIESGO PSICOSOCIAL	TURNOS ROTATIVO		SOBRECARGA LABORAL			
			X	X		X			
			RIESGO ERGÓNOMICO	TRABAJO CON PVD					
X	X								

5.1 ACCIDENTES DE TRABAJO – ENFERMEDADES PROFESIONALES

No refiere antecedentes de accidente de trabajo.

5.2 ACTIVIDADES EXTRALABORALES

- Ejercicios de alta intensidad (Crossfit hace 8 meses).

6. DIAGNÓSTICOS:

DESCRIPCION	CIE 10	DEFINITIVO	PRESUNTIVO
Exámen de Salud Ocupacional	Z100	x	
Hipotiroidismo	E039	x	
Trastorno de ansiedad generalizada	F411	x	

7. ACCIONES CRONOLÓGICAS EN ATENCIONES REALIZADAS

FECHA	IDG/ CIE10	ESPECIALIDAD	INDICACIONES
01/10/2018	Z100	Salud ocupacional	Obesidad
	J018		Reposo por 72 horas 01/10/2018 al 03/10/2018

Coordinación Zonal # 9 - Salud

DISTRITO 17D06 CHILIBULO A LLOA - SALUD		Fecha de Elaboración:	03/10/2023
OFICINA TÉCNICA 8			
“Seguridad y Salud Ocupacional”			
INFORME TÉCNICO	USSO-MO N° 010	Página: 4	
ASUNTO: CASO SP. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO			
LUGAR: Cantón Quito, parroquia Conocoto			

20/03/2019	R074	IESS	Certificado reposo por 2 días desde el 20/03/2019 al 21/03/2019
27/03/2019	Z00	IESS	Certificado de reposo desde el 27/03/2019 al 28/03/2019
28/07/2019	F412	IESS/ HCAM	Valorado por Psiquiatría control por consulta externa 2019/04/05
28/01/2020	F41.0	Salud ocupacional	Referencia y atención por especialidad. I/C a Psiquiatría mediante valoración de Psicología.
12/03/2021	F412	Psicología/OT8	Contención Emocional + PAP
16/03/2021	F412	Psicología/OT8	Seguimiento por psicología / I/C con especialidad de Psiquiatría
19/03/2021	F410	Salud Ocupacional	Trabajo social de SSO- gestiona turno para Dispensario Central IESS 26/03/2021
16/03/2021	F412	Salud Ocupacional	Valoración por psicología remite referencia para valoración por Psiquiatría
23/03/2021	Z601 Z602	Salud ocupacional	Visita domiciliaria por Trabajadora Social de la USSO
23/02/2022	U071	Salud Ocupacional	Certificación por dg de COVID 19 desde el 23/01/2022 al 01/02/2022
06/05/2022	M544	Acupuntura	Procedimiento
26/05/2022	Z100 F411 E039	Salud Ocupacional	Apto con observación
15/05/2023	Z100 F411	Salud Ocupacional	Apto con observación / Actualización de condición de salud con observaciones

Coordinación Zonal # 9 - Salud

DISTRITO 17D06 CHILIBULO A LLOA - SALUD OFICINA TÉCNICA 8 “Seguridad y Salud Ocupacional”		Fecha de Elaboración:	03/10/2023
INFORME TÉCNICO	USSO-MO N° 010	Página: 5	
ASUNTO: CASO SP. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO			
LUGAR: Cantón Quito, parroquia Conocoto			

	E039		adaptativas (Informe)
17/05/2023	Informe Actualizado de condición de salud con MEMORANDO NRO. MSP-UATH-SO-2023-0253-M		
09/06/2023	Se solicita a servidor público, acudir al consultorio de salud ocupacional para el Exámen ocupacional periódico, siendo las 14h00 el señor Viteri acude con la presencia de la abogada que le representa en su caso expuesto en la defensoría del pueblo, el sp manifiesta que por recomendación de sus patrocinados no se va realizar al momento chequeo ocupacional ya que se encuentra en acciones legales que al finalizar su audiencia se procederá. Se solicita actualización de certificados médicas para seguimiento de patología. Indica proceso de Audiencia el 12/06/2023.		
25/09/2023	Informe de seguimiento y condiciones de salud e intervenciones realizadas por USSO/ Distrito 17D06, con MEMORANDO NRO. MSP-CZ9-17D06-DIRECION-2023-7431-M		

8. RECOMENDACIONES:

Salvo el mejor criterio se recomienda:

- Continuar con sus controles por especialidad por su patología, además manejo integral de patología por psicología.
- Mantener un adecuado soporte para el manejo de condición de salud.
- Uso de equipos de protección personal.
- Normas de bioseguridad.
- Uso de mascarilla.
- Higienización de manos.
- Mantener buena higiene postural.
- Medidas ergonómicas en su puesto de trabajo.
- Pausas actividades cada 2-3 horas 5 minutos.
- Se sugiere evitar jornadas extralaborales para disminuir exposición de riesgo psicosocial.
- Fomentar el trabajo en equipo y mantener una buena comunicación dentro del servicio y/o áreas de trabajo.

Coordinación Zonal # 9 - Salud

DISTRITO 17D06 CHILIBULO A LLOA - SALUD OFICINA TÉCNICA 8 “Seguridad y Salud Ocupacional”		Fecha de Elaboración:	03/10/2023
INFORME TÉCNICO	USSO-MO N° 010	Página: 6	
ASUNTO: CASO SP. VITERI ENRIQUEZ AMYERK LEONARDO			
LUGAR: Cantón Quito, parroquia Conocoto			

- Definir procedimientos que faciliten la toma de decisiones, la ejecución de las tareas, su diseño y planificación.
- Conciliar su vida familiar con lo laboral.
- Fomentar un ambiente estimulante y de apoyo, con liderazgo justo en un ambiente social positivo.

9. CONCLUSIONES:

- Mediante este informe se da a conocer la condición de salud del servidor público, por tanto se requiere la corresponsabilidad para evaluación médica por especialidad para la intervención oportuna y evitar complicaciones de su condición de salud, se requiere actualizar sus atenciones médicas de su estado de salud, funcionario no acude hasta la presente fecha para su chequeo ocupacional de retiro, ya que hasta el momento no realiza ninguna de las acciones administrativas correspondientes (paz y salvo).
- Se da a conocer el informe respectivo de las intervenciones realizadas por Salud Ocupacional, que durante este año no ha existido reporte por parte del paciente en relación a un aparente deterioro de su condición ni certificaciones por especialidad que indiquen lo manifestado, se ha proporcionado y ha gestionado atenciones por especialidad de Psiquiatría y además de valoración de Psicología, y mediante visita domiciliaria de trabajo social se da conocer Informe Social y gestión de referencias por especialidad para manejo de sus patologías, mantiene **APTITUD LABORAL: EN OBSERVACIÓN**

ELABORADO POR	FIRMA
Msc. Dra. Cristina Jurado Médico Ocupacional	

LEY DE DERECHOS Y AMPARO DEL PACIENTE: Art. 4.- DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD. – Todo paciente tiene derecho a que la consulta, examen, diagnóstico, discusión, tratamiento y cualquier tipo de información relacionada con el procedimiento médico a aplicársele, tenga el carácter de confidencial